



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

En la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Ley 2 de 2004 citado anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, de acuerdos a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de no presentarse reclamación alguna contra el acuerdo inicial, éste se considerará definitivo, en previsión de lo cual se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2015

Cap.	Denominación	Importe
ESTADO DE GASTOS		
	A) Pagos por operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	499.489,64
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	509.145,00
3	Gastos financieros.....	30.451,03
4	Transferencias corrientes.....	107.089,02
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos.....	6.139,76
	B) Pagos por operaciones de capital:	
6	Inversiones reales.....	104.831,32
7	Transferencias de capital	12.600,00
9	Pasivos financieros.....	128.469,59
	Total estado de gastos	1.398.215,36
ESTADO DE INGRESOS		
	A) Ingresos por operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos	603.275,42
2	Impuestos indirectos	23.942,11
3	Tasas, precios publicos y otros ingresos	330.220,00
4	Transferencias corriente.....	358.081,00
5	Ingresos patrimoniales.....	5.800,00
	B) Ingresos por operaciones de capital:	
7	Transferencias de capital	76.896,83
	Total estado de ingresos	1.398.215,36

Cumpliendo asimismo lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se publica como anexo la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal aprobada, simultáneamente con el presupuesto.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de la entidad

A) Personal funcionario:

–Con habilitación nacional: Secretario-Interventor. Número de plazas: Una.

–Escala de Administración General: Subescala Auxiliar. Número de plazas: Una.

B) Personal laboral:

–Encargado de servicios múltiples. Una plaza.

–Oficial de servicios múltiples. Una plaza.

–Operarios de servicios múltiples. Cuatro plazas.

–Auxiliar administrativo. Tres plazas.

–Auxiliar de biblioteca. Una plaza. (tiempo parcial)

–Limpiadoras. Cuatro plazas (tiempo parcial).

–Auxiliares del servicio de ayuda a domicilio. Tres plazas (tiempo parcial).



C) Personal laboral contratado temporal:

- Taquilla/limpiadora piscina municipal. Dos plazas.
- Socorrista piscina municipal. Dos plazas (tiempo parcial).
- Monitor deportivo. Una plaza (tiempo parcial).
- Monitor gimnasia de mayores. Una plaza (tiempo parcial).
- Monitor actividades. Seis plazas (tiempo parcial).
- Operarios oficios múltiples. Dos plazas.

Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo. La Torre de Esteban Hambrán 29 de diciembre de 2014.–La Alcaldesa, María Emma García Sánchez.

N.º 1.-30